



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
8/2022
FECHA
16.11.2022
ROL S.I.I
2321-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 217/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ---- de fecha ----
- E) La Solicitud de Permiso de 197/2022 correspondiente al expediente N° ----
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

AVIADOR ACEVEDO

N° 1723

Lote N°

manzana

localidad o loteo

Población Lo Negrete

URBANO

Zona

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CST AVIADOR ACEVEDO S.A.	77.045.044-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR VIDAURRE V. / ANDRES UGARTE V.	6.975.582-8 / 7.033.608-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO MATTA N	10.601.307-1

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	-----	M2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	-------	----

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	24.388.100
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$ 243.881
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	243.881
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 666491	FECHA 16.11.2022
CONVENIO DE PAGO	N° ---	FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalzado, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- Se adjunta presupuesto por Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalzado por un total de \$24.388.100 -
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Excavación, Entibación y/o Socalzado sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la Excavación, Entibación y/o Socalzado, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la Excavación, Entibación y/o Socalzado.
- De acuerdo a Art. 5° de "Ordenanza para Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos" autorizada por Decreto Exento N°08/2017, cuando se transporte basura, desechos, escombros o residuos deberá contar con Autorización de retiro escombros y otros. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
Director de Obras Municipales (S)
D.O. Municipalidad de Conchali.